

La Bandera

Toledo 10 de Junio de 1911.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22Toda la correspondencia al
Director.No se devuelven los origi-
nales.DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZCOLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 >
Trimestre..... 2 >

Pago adelantado.

ASUSCROS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Sangría suelta, por D. Mariano M. Cofrade.—Juntas provin-
ciales, por D. Juan Antonio Alonso.—Junta provincial.—
Sección oficial.—Sección bibliográfica.—Instituto General
y Técnico.—Noticias.—Correspondencia particular.—
Anuncios.

SANGRÍA SUELTA

—Pero, hombre, ¡otra vez *Don Teógenes* puesto
al paño para darnos la *lata*? ¿Quiere usted dejarnos
en paz?—Ustedes me dispensen, caros colegas. Es que
hojeando de nuevo las Instrucciones de 31 de Marzo,
dictadas para la aplicación del R. D. de 25 de
Febrero sobre aumento de sueldos—y conste que
esta palabra *aumento* va en sentido guasón, digo,
figurado—en la 2.ª de sus reglas he encontrado un
gazapo que hay que trincar y luego desollar hasta
el rabo.Esa regla dice así: «Los Maestros que se hallen
desempeñando Escuelas de 500 y 625 pesetas en
comisión, después de haber servido otras de 825
obtenidas por oposición, podrán solicitar Escuelas de
1.100 pesetas de las citadas en el artículo 1.º, con
ocasión de vacante y siempre que no se haya anun-
ciado su provisión».¡Cabalito! De esto que no cuesta es de lo que se
llena la cesta. Como ello no envuelve gasto alguno
para el presupuesto del Estado, ¡pchs! ¿qué importa
que se gasten derechos de los demás *socios*?Francamente, esta regla así dictada, *sin limitar*
tiempo para hacer esas peticiones fuera de concurso,
me parece un desafuero, la creo muy grave. Equivale
á dejar abierta una puerta falsa por donde con suma
facilidad se burlarán derechos de la generalidad de
los Maestros, no nos quepa duda.A los Maestros que hoy sirven *en comisión*, se les
ha debido dar, *ipso facto*, las 1.000 pesetas en la
misma plaza en que hoy se encuentran. Porque ¿no
tienen ya sus oposiciones aprobadas? ¿no proceden
de plazas superiores adquiridas precisamente por o-
posición, de esa oposición tan exigida por la Superiori-dad? Sí, claro que sí. Pues entonces huelga el trasla-
do; luego aquí se observa un contrasentido. Un con-
trasentido que hace enseñar la oreja de aquellos que
con pretexto de que á todo trance se necesitan
oposiciones para confirmar las 1.000 pesetillas, tratan
no más que de escatimar estas pesetillas, no precisa-
mente de garantizar los intereses de la enseñanza,
¡este es el pretexto!Decía antes que esa regla 2.ª trae un grave peli-
gro para la generalidad de los Maestros de la cate-
goría de 825 y vamos á demostrarlo.*Don Teógenes*, por ejemplo, no pensó nunca en
descender de categoría, dentro ni fuera de concurso,
por si acaso llegaba un día un Ministro que le diera
la humorada de decir por Decreto, art. 5.º 6.º 6 7.º:
«Los Maestros que *porque les dió la gana* descendie-
ron de categoría, sin duda porque así les convino,
quedan dentro de la *ratonera* en que voluntariamente
se metieron; si quieren volver á la categoría, que
concurran y los números dirán el resultado».—Esto
me pareció siempre un peligro.... y hasta de justicia,
sí, señor, que llegara esa ley del «candado».Pero si *Don Teógenes* hubiera sabido que descen-
diendo de categoría llegaba luego una ocasión—hoy
sancionada—en que se le facilitaba *por tiempo ilimitado*
el asalto (por traslado) de la mejor plaza que
vacara, esto es, que le daban á escoger lo mejor, lo
más florido, entonces ¿qué hubiera hecho? ¡Anda la
osa!—como dicen los golfos.—Pues, muy sencillo:
descender de categoría, callarme como un tonto,
meterme en casa, permanecer agazapado uno, dos,
tres años en mi destinito *en comisión* (y ¿qué *comi-
sión*, qué martingala será esta?) y apenas viera ú
oliera la más bonita, la más hermosa pieza, ¡cata-
plúm!, instancia al canto y.... tiro hecho. Luego me
reiría bonitamente de todos aquellos que habían es-
tado esperando 15, 20 ó 25 años para trasladarse
allí donde sus derechos le llevaban y en justicia
le correspondiere.—¿Qué tal? Qué bonita jugada
¿verdad?—Sí, muy bonita á la vez que muy sucia, amigo
Don Teógenes.—Claro, claro; soy con ustedes, amiguitos, soy de
igual opinión.Pues esto resulta, ó puede resultar, de esa regla
2.ª á que vengo refiriéndome: una sangría suelta que

es preciso atajar inmediatamente acudiendo á la Superioridad en remedio á este desaguisado que nos ha hecho, sin duda, sin reparar en los daños que se nos pueden seguir á los demás.

¿Hay quien levante el dedo?

Una de dos: ó se les conceden á tales Maestros (de esa regla 2.^a) las 1.000 pesetas en la plaza que hoy sirven (como creo tienen así pedido), ó se les marca *tiempo limitado* para verificar el traslado á su categoría, 4 ó 6 meses por ejemplo.

Consentir otra cosa es tanto como someternos á sobras ó despojos, quizá cuando por nuestro turno, la ley nos señala mejor derecho.

¿Nos hemos enterado?

M. MARTÍN COGRADE.

6 de Junio 1911.

JUNTAS PROVINCIALES

¿Han leído ustedes, Sres. Vocales y empleados de las Juntas provinciales, el número de *La Mañana*, correspondiente al día 2 del actual? ¿Sí? Pues entonces se habrán enterado del articulo con que el diario madrileño nos obsequia.

El *cariñoso* articulista, con una modestia que le honra, empieza por ocultar su nombre, y después, con un valor admirable, propio de quien se escuda tras del anónimo, empieza á vomitar—perdonad lectores el vocablo, pero es el más apropiado—los más tremendos dislates, afirmando con ejemplar desaprensión las más grandes inexactitudes.

¿Quién será ese campeón de secano que á última hora le ha salido á la justicia, y que so pretexto de dignificar (?) al Magisterio, injuria y calumnia á quienes, individual y colectivamente, pueden darle lecciones de caballerosidad y ciudadanía?

Tal vez algún covachuelista, ducho en política de intrigas y antecelas, sea el escribidor de los citados renglones. Quizás algún mercenario, molesto por un gesto desdeñoso del *Señor* al no poder conseguir la gracia solicitada por éste y donosamente ofrecida por aquél, sea el que ha segregado la bilis á través de las columnas de *La Mañana*. Indudablemente tal articulo está confeccionado bajo los horrores de una mala digestión, por algún despechado de esos que, vueltos de espaldas á la verdad, prodigan amables sonrisas y lacayunas lisonjas á sus superiores, mientras ensayan ante el espejo gestos y ademanes apocalípticos—propios de tiranos de guardarropía—con que pretenden asustar á los inferiores. Mas á nosotros, ¿qué nos importa el nombre del autor? Nos basta con su gallardía para saber lo que es. Se esconde; hace bien. Los topes detestan al Sol y no hay por qué sacarlos á la luz del día.

Lo que nos interesa son sus afirmaciones caprichosas; los insultos que á todos dirige y la paletada de cieno con que pretende manchar á quienes, por lo menos, son más dignos que él. Y no vaya á creerse que sólo los Secretarios, á quienes más directamente ataca el *valiente y veracísimo escritor*, son los únicos interesados en deshacer el equívoco, si no que á los Inspectores, no obstante el piadoso silencio que sobre ellos se guarda, interesa por igual rectificar tan absurdas patrañas. Si á los primeros se les

considera cual borregos de Panurgo, sin criterio propio y sumisos siempre á la voz del *amo*, y se les clasifica nada menos que entre los corsarios, iguales conceptos convienen á los segundos. ¿No intervienen ambos funcionarios en los acuerdos de las Juntas? ¿No se oye siempre al inspector? ¿No se negaba antes y se niega ahora el voto al Secretario? Pues si esto así, las concupiscencias de cada uno de estos funcionarios son anejas á las del otro; el servilismo de ambos se complementa y los desmanes que cometan serán recíprocos.

Ya lo sabéis, pues, Sres. Inspectores. A vosotros, en primer lugar, y con vosotros á los empleados y personalidades que integran las Juntas provinciales, corresponde restablecer la verdad, alterada un momento por el capricho de un vesánico, y demostrar á ese caballere de dedicado á hacer juegos malabares con la dignidad ajena, que esas telarañas clásicas, con que su erudición pasmosa nos regala, sólo existen en su cerebro, impidiéndole ver que aquellos de quienes abomina cumplen con su deber, sin necesidad de que á ellos les exhorte ningún Aristarco de menor cuantía, que pretende ocultar su impotencia babeando improprios contra los que, cumpliendo la ley, se oponen á la satisfacción de *domésticos* compromisos.

J. ANTONIO ALONSO.

Oficial de la sección de Instrucción Pública.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión celebrada el 31 de Mayo próximo pasado presidida por el Sr. Gobernador y con asistencia de la Sra. Aragón y Sres. Pérez Moreno, Marín, Ruano, Chacón, Guerra, Cabareda y Alonso, Secretario, se trataron los asuntos siguientes:

Posesión del vocal Presidente de la Excma. Diputación D. Antonio Pérez Moreno, quien fué felicitado.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder á propuesta de la presidencia, un voto de gracias á los Maestros y Auxiliares de las Escuelas de Añover de Tajo y de Almoróx, por su celo en la enseñanza; manifestar á los Ayuntamientos de dichas localidades el agrado de la Junta por su celo y esfuerzos para la graduación de las Escuelas; y haber oído con gusto las manifestaciones del señor Gobernador con motivo de la visita á dichas Escuelas y los propósitos que le animan en bien de la enseñanza de visitar las cabezas de partido.

Que por presidencia se nombre Maestra interina de la Escuela de párvulos de patronato particular de Añover de Tajo, si en un plazo prudencial no resuelve la Dirección general una consulta relativa á dicho nombramiento.

Ratificar por siete votos contra el del Inspector el favorable informe en el expediente de permuta de los Maestros de Olfas y Velada de conformidad con los dos informes emitidos por el Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública.

Informar en sentido favorable el expediente de sustitución de la Maestra de Val de Santo Domingo, D.^a Lucía Abad Labrador; el de recurso de alzada de D. Pedro Nolasco Francisco Martínez contra el acuerdo de la Dirección general negándole el segun-

do nombramiento para la Escuela de Beneficencia de Huesca; el de D. Higinio González de Buitrago, solicitando el abono de la diferencia de 100 pesetas entre los haberes que percibe y el nuevo sueldo de 1.100 pesetas, y el de D. Santiago de la Fuente y Alonso, Habilitado de los Maestros del partido de Quintanar de la Orden, solicitando la devolución de 33'96 pesetas ingresadas indebidamente en la cuenta de derechos pasivos; y en sentido desfavorable la petición del citado D. Pedro Nolasco Francisco Martínez para que no se nombre á D. Manuel Cortel Gómez, Maestro de una Escuela de Logroño.

Aprobar la clausura de Escuelas de Cabezamesada por la tos ferina.

Excitar el celo del Alcalde de Buenaventura para que se abone á D.^a María Blázquez la jubilación municipal concedida.

Quedar enterada y conforme de que el Sr. Gobernador había ordenado al Inspector visitar las Escuelas de Olías del Rey, de cuya visita extraordinaria daría cuenta en otra sesión.

Dejar para otra sesión el dictamen de la ponencia en el expediente de la Caja de 1.^a enseñanza; las instancias de D.^a María Anastasia Burriel, D. Coronado Satué y D. Idefonso Martín Fernández, y unas comunicaciones relativas á la ausencia del Maestro de Navalcán.

Se excusaron los Sres. Reyes y Añibarro.

SECCIÓN OFICIAL

5 de Mayo de 1911. (*Gaceta* del día 20).—Real orden suspendiendo la expedición de títulos administrativos por el censo de población.

Ilmo. Sr.: Consignado en las disposiciones vigentes dictadas acerca de sueldos y escalafones del Magisterio público de instrucción primaria, que la categoría no radica en la Escuela, sino en el Maestro que la sirve; resulta una indudable contradicción que se sigan expidiendo por este Ministerio y los Rectorados correspondientes nuevos títulos administrativos por aumento de población de los distritos Escolares, causando una perturbación constante en la distribución de los créditos presupuestos para tales atenciones, con notorio perjuicio del Magisterio en general; que pudiera sufrir extravíos en el percibo regular de sus haberes, en caso de no evitarlo con las medidas urgentes que la previsión aconseja. Por tales razones.

S. M. Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que desde el día 15 del corriente mes quede en suspenso la expedición de títulos administrativos por aumento de población, hasta que se dicte una disposición de carácter general que regule los ascensos del Magisterio público.

De R. O. lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Mayo de 1911.—*Gimeno*.—Señor Director de Primera Enseñanza.»

SECCIÓN BIBLIOGRAFICA

Los cuadernos 30 y 31 del Atlas Pedagógico de España que han llegado á esta redacción, y que publica la casa editorial de Alberto Martín, de Bar-

celona, corresponden respectivamente á las provincias de *Baleares* y *Salamanca*, conteniendo cada uno el mapa de la provincia en colores para que á simple vista resalten los límites de cada partido judicial; en él van marcadas las poblaciones, montañas, ríos y vías de comunicación, resultando un mapa completo para que pueda servir de modelo á las personas que para sus estudios hagan uso de dicho Atlas. Además, á cada cuaderno acompañan cuatro hojas en negro; una que corresponde á los partidos judiciales con la inicial del nombre de los Ayuntamientos, otra lo mismo que la anterior, pero sin inicial, y las dos restantes corresponden, una á la orografía é hidrografía y la otra á las vías de comunicación, ó sea á los ferrocarriles y carreteras.

Con el empleo de dichos cuadernos se puede aprender con rapidez y facilidad la Geografía; pues con el uso de las hojas números 3, 4 y 5, que son mudas, queda grabado en la imaginación el punto que ocupa cada pueblo, curso de los ríos y de las montañas y el trazado de las vías de comunicación; por este motivo son muchísimas las Escuelas, Institutos y colegios de primera y segunda enseñanza que han adoptado este Atlas Pedagógico.

El precio de cada cuaderno es de cincuenta céntimos de peseta.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140.—Barcelona.

* *

Crónica de la Guerra de Africa. Tenemos en nuestro poder los cuadernos 63 y 64 de tan importante obra; en el primero concluye el señor García Faria el relato del *Viaje del Ministro de Fomento*, con el estudio de las producciones agrícolas del territorio rifeño, sistema del cultivo, reformas que pudieran implantarse, presupuestos de agricultura y las carreteras que han de facilitar el tráfico. Don Manuel del Corral, prosigue el relato de la campaña narrando el regreso de las tropas á España, recibimiento que se les dispensó en Madrid y servicios prestados por los Cuerpos de Sanidad y Administración militar.

Además de los grabados que ilustran el texto, al cuaderno 63 acompaña un mapa de la ruta seguida por la comisión que acompañó al Ministro en su viaje.

Los pedidos de dicha obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140.—Barcelona.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TOLEDO

Relación de los Alumnos de enseñanza oficial, que por su aplicación y méritos han obtenido matrícula de honor en las asignaturas que se expresan:

Geografía General y de Europa.—D. Valeriano Martín de Jorge y Moreno, D. José de Echevarría y Fernández, D. Augusto Sánchez y Moya de la Torre.

Nociones de Aritmética y Geometría.—D. José de Echevarría y Fernández.

Caligrafía.—D. José de Echevarría y Fernández,

D. José de Diego y Diez, D. Cipriano Rodríguez y Guerrero.

Religión.—D. José Dávila Peñalosa.

Latín: primer curso.—D. Ramiro Canivell y Morcuende, D. Francisco de Dueñas y Sánchez.

Aritmética.—D. Ramiro Canivell y Morcuende, D. Francisco de Dueñas y Sánchez, D. Adolfo Rodríguez y Martínez, D. Manuel Lucas y García.

Latín: segundo curso.—D.^a M. Luz Rodríguez y Guerrero, D. Arnaldo Baños y Gutiérrez, D. Eduardo Ariza y García.

Francés: primer curso.—D.^a M. Luz Rodríguez y Guerrero, D. Eduardo Ariza y García, D. José Muñoz Lozano, D. Arnaldo Baños y Gutiérrez.

Geometría.—D. Miguel Sancho y Vázquez, don Arnaldo Baños y Gutiérrez.

Preceptiva y Composición.—D. Feliciano Briones y Martín-Maestro.

Francés: segundo curso.—D. Julián Alonso y García.

Álgebra y Trigonometría.—D. Modesto Díaz Palomo.

Dibujo: primer curso.—D. Feliciano Briones y Martín-Maestro.

Psicología y Lógica.—D. Angel Plaza y Lozoya, D. Modesto Díaz Palomo, D. Julio Hormigos y Sánchez de la Poza.

Historia de la Literatura.—D. Angel Plaza y Lozoya.

Física.—D. Angel Plaza y Lozoya.

Fisiología é Higiene.—D. Angel Plaza y Lozoya, D. Modesto Díaz Palomo.

Ética y Rudimentos de Derecho.—D. José Luis de la Presa y Vázquez, D. Andrés Marín y Martín.

Historia Natural.—D. José Luis de la Presa y Vázquez, D. Andrés Marín y Martín, D. Mariano Gálvez Cerrailo, D. Julio Sancho y Vázquez.

Agricultura.—D. Andrés Marín y Martín, don Mariano Gálvez Cerrailo, D. Julio Sancho y Vázquez, D. Flaviano Rey de Viñas y Díaz Marta, D. José Luis de la Presa y Vázquez.

Química General.—D. Teudiselo Compasión Díaz y Núñez, D. Andrés Marín y Martín.

Reciban todos nuestra cariñosa enhorabuena.

NOTICIAS

Material.

Con los haberes del mes de Mayo se ha pagado el material del primer semestre de Escuelas diurnas, extrañando no se haya librado el de las clases de adultos, pues las certificaciones se mandaron juntas al Ministerio por la Sección de Instrucción pública.

Recordamos á los Maestros, que la cuota ha de ser anual y rendida dentro de los treinta días siguientes al cobro del material del cuarto trimestre; pero le rendirán los que cesen antes de finalizar el año, debiendo tener presente que conforme á las nuevas Instrucciones de 27 de Marzo último, han de llevar un Registro general de Contabilidad en el que han de copiarse todos los años el inventario, el presupuesto aprobado y todos los ingresos y gastos á continuación.

Presupuestos.

Ya habrán recibido los Maestros los presupuestos

aprobados, y como en algunas de las clases de adultos se ha reducido la consignación á la cuarta parte de la gratificación de Maestros, hacemos constar que ha sido en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 15 de la R. O. de 28 de Octubre de 1906, que ordena se haga así al vacar las Escuelas que tuvieran mayor consignación.

Orden.

La Dirección general de primera enseñanza, por orden del 3 de Mayo próximo pasado, hace extensiva á cuantos hayan obtenido las Escuelas en virtud del artículo 58 del R. D. de 13 de Noviembre de 1903, la orden de 15 de Enero último dictada en expediente de D.^a Ramona Broto Campos, en cuyo punto 2.^o se dispone:

«Que se haga público para los Maestros que puedan resultar interesados, que los que hayan disfrutado en propiedad en Escuelas obtenidas por los procedimientos legales, sueldo mayor del que en la actualidad perciben, están comprendidos en dicha orden (19 Enero 1911); pero que ésta sólo y exclusivamente se refiere, como claramente se desprende de sus términos, á los concursos que se puedan anunciar conforme al R. D. de 15 de Abril de 1910, á cuyos artículos 16 y 19 se contrae, entendiéndose, por tanto, que sus efectos sólo podrán invocarse en dichos concursos, sin que el reconocimiento del derecho pueda aplicarse al escalafón que se rige por otras disposiciones á las que la orden referida no afecta ni debe afectar, según se ha reconocido en el número 9 de la orden de 8 de los corrientes, ni á ningún otro efecto de la carrera del Magisterio.»

De modo que los que perdieron la categoría al pasar fuera de concurso á Escuelas de menor sueldo, la recobran sólo para los efectos de concurso de traslado y ascenso que se anuncien con arreglo á los artículos 16 y 19 del R. D. de 15 de Abril de 1910.

Circulares.

Con motivo de las circulares publicadas en el *Boletín Oficial* de 25 y 30 de Mayo próximo pasado, recibimos multitud de cartas consultando para el mejor cumplimiento.

Hemos leído ambas circulares y respecto de la primera, como desconocemos la aplicación ó finalidad de algunos de los documentos que se piden para la Inspección, sólo podemos decir que la Memoria de adultos sólo la deben mandar los Maestros que no lo hubieren hecho oportunamente, y dieran esas clases; la relación de matrícula creemos que puede ser nominal ó consignada sólo el número, y la hoja de servicios ha de ser hecha en el modelo oficial y cerrada en la fecha que tengan por conveniente, pero mandarla firmada, sumada, sin enmiendas y reintegrada, y con los justificantes que no constan en Secretaría, debiendo hacerlo todos los Maestros, Maestras y Auxiliares propietarios é interinos.

La 2.^a circular no necesita explicación, pues se determina con toda claridad que la partida de nacimiento han de mandarla *legalizada* todos los Maestros, Maestras y Auxiliares que sirvan en propiedad y no tengan pedida la jubilación, cualquier edad que tengan.

Únicamente podemos decir que si los que han

mandado antes dicha partida la piden para legalizarla, el Jefe de la Sección no tendrá inconveniente en entregarla.

Y sirva esto de contestación también á las muchas preguntas dirigidas al Secretario y á las que no puedan contestar particularmente.

A la Junta Central.

Se han remitido á la Junta de Derechos pasivos los expedientes de D. Severiano Almazán Morante y D.^a Josefa Nebot y Trápaga, ambos pensionistas del Magisterio, solicitando rehabilitación para el percibo de sus haberes pasivos del primer trimestre del corriente año, con motivo de que fueron dados de baja en nómina por no haber pasado la revista anual.

Admisión de renuncia.

El Ilmo. Sr. Rector ha admitido la renuncia del cargo de Maestra en propiedad de la Escuela pública de niñas de Huecas á D.^a María de los Angeles Fuertes y Sánchez, para cuyo destino fué nombrada por resultas de concurso de traslado de Octubre de 1910.

Jubiladas.

Han sido jubiladas por Real orden las Maestras de las Escuelas públicas de Camarena y Santa Cruz de la Zarza D.^a Feliciano Barrios y Sánchez y doña Gregoria Sánchez Muñoz, respectivamente, y cuyas interesadas lo tenían solicitado del Ministerio por edad.

Título.

En la Sección de Instrucción pública de esta provincia se ha recibido el título de Practicante, expedido á favor de D. Juan José Sánchez Altomuro y Rabadán, natural de Tembleque, en cuyo Centro puede pasar á recogerlo el interesado.

Agradecidos.

Lo estamos á nuestro querido colega *El Eco Toledano* por las frases de atención y cariño que dedica á la Srta. Luz Rodríguez, hija de nuestro Director, con motivo de las honrosas calificaciones y premios de honor que ha obtenido en los exámenes del tercer año del Bachillerato.

Nombramiento.

Ha sido nombrado Ayudante de la clase de Caligrafía del Instituto General y Técnico de esta capital, nuestro estimado compañero y amigo D. Juan Antonio Alonso y García, Maestro superior y Oficial de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública.

Enhorabuena.

Gracias.

Se las damos á nuestro estimado amigo D. Pedro Martos, Alcalde de esta ciudad, por la atención habida con la Redacción de este periódico, enviando tres ejemplares de programas de las fiestas que han de tener lugar con motivo del Santísimo Corpus Christi.

Defunción.

El día 7 del actual falleció en Madrid, á la temprana edad de cuarenta y siete años, el Sr. D. Isabelino Alonso García, hermano del Jefe de la Sección de Instrucción pública de esta provincia, y querido amigo nuestro D. Isidro Alonso, á quien damos, como á toda su familia, sentido pésame.

Era el finado hombre activo, honrado y laborioso, por cuyas estimadas prendas ha sido muy sentida su muerte en la dependencia donde prestaba sus servicios.

Poseción.

Ha tomado posesión de la Escuela nacional de niños de Lomínchar la Maestra inferina D.^a Victoria Manuela Carrasco y Rey.

Concursos.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 1.^o del actual, se publica el concurso de ascenso y traslado del Rectorado de Zaragoza á Escuelas vacantes de 625 y 500 pesetas, señalando un plazo de quince días para que soliciten los aspirantes.

Nombramientos.

Por el Rectorado de Valladolid ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela mixta de Villafra San Zadornil (Burgos), en virtud de concurso único de Febrero de 1910, D. Eusebio Barragán Minaya, Maestro sustituto que fué de Alcañizo.

Cese.

Ha cesado en el cargo de Maestro sustituto de la Escuela pública de niños del quinto distrito de esta capital D. Manuel Uruña y Casas, en virtud de haberse reintegrado en su destino el Maestro propietario D. Luis Antón y Cano, después de terminar sus estudios como alumno oficial de la Escuela Superior del Magisterio.

Provisión de Escuelas.

Se han remitido al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central las relaciones de las Escuelas vacantes de sueldo de 825 y más pesetas, cuya provisión corresponden anunciarse por concurso de traslado y ascenso en el corriente mes, y que á continuación se expresan:

Concurso de ascenso.—Menasalbas, de niños, con 1.100 pesetas, y una de niñas, de Talavera de la Reina, de 1.100 pesetas.

Concurso de traslado.—La Superior de niños de Talavera de la Reina, con 1.375 pesetas, y las elementales de niños de Mejorada, Romeral, Ventas con Peña Aguilera, Mazarambroz, Cedillo y Santa Olalla, con 825 pesetas, y una de niñas de Corral de Almaguer, con 1.100 pesetas, y las de niñas de Mazarambroz. Aldeanueva de San Bartolomé, Villalengua de la Sagra, Hinojosa de San Vicente, Puente del Arzobispo, Cabañas de Yepes, Seseña y Romeral, con 825 pesetas.

Todos tienen emolumentos legales.

Poseción.

Ha tomado posesión de la Escuela nacional de

niños de Mejorada el Maestro interino D. Félix López Conejo.

Expedientes á la Dirección.

Se ha remitido á la Dirección general de primera enseñanza los expedientes de D. Francisco Ropero y Díaz, Maestro propietario de la Escuela de niños de Puente del Arzobispo, y el de D.^a Valentina Gómez-Menor, Maestra sustituida de La Estrella, solicitando ambos se les diligencien sus títulos administrativos con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas y doña Juana Herrero, Maestra de Torrico, que se la concede un año de licencia para asuntos particulares.

Confirmación en el cargo.

Se ha comunicado al Alcalde de El Romeral que, por acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública en sesión del 17 de Mayo próximo pasado, fué confirmada en el cargo de Maestra interina de la Escuela pública de niñas D.^a María Monroy y Gil, y que se haga constar por diligencia en el título administrativo de la interesada, que le fué expedido con carácter de sustituta.

Posesión.

Han tomado posesión en propiedad de las Escuelas mixtas de Marrupe, el Maestro D. Victorio Chinchón y Gómez Tostón, y de La Mina de Santa Quiteria (anejo de Sevilleja de la Jara), D.^a Paula Ballesteros y Pérez.

En breve se dispondrá la posesión efectiva, con 1.100 pesetas de sueldo, de los Maestros comprendidos en las 825 á que se refiere el Real decreto de 25 de Febrero último, y que con 1.100 figurarán en nómina en seguida, á cobrar desde 1.^o de Abril.

En la *Gaceta de Madrid* del día 5 del corriente mes, aparecen publicadas las propuestas del concurso de ascenso y traslado correspondientes al mes de Abril último á Escuelas vacantes en este Distrito Universitario, y han obtenido plaza los aspirantes siguientes:

Concurso de ascenso.

D. Maximiliano Sanz Juárez, la de niños de Villamuelas; D. Fermín Pascua y Ortega, la de asistencia mixta, de Alares de los Montes, y D.^a Leoncia Moraleda y Gómez, la de niñas de Sevilleja de la Jara, y todas ellas con 625 pesetas anuales y emolumentos legales.

Concurso de traslado.

D. Juan Muñoz Díez, la de niños de Alcabón; don Vidal Reduello Cortés, la de niños de Villalvilla; don Ramón Ruiz y Sevillano, la mixta de Montesclaros; D.^a Micaela de la Fuente y de la Peña, la de niñas de Domingo Pérez, y D.^a María de los Angeles Vivar y López, la de Robledo del Mazo; todas ellas con 625 pesetas y emolumentos.

Concurso de traslado á Escuelas de 500 pesetas.

D. Juan Ramón Sáez Zabala, la de Paredes; don

Angel Rincón y Camacho, la de Caleruela; D. Emilio Díaz Valero, la de Valdealmendras; D.^a Urbana Espinosa, la de Burguillos; D.^a Regina Palomar Vega, la de Casalgordo (anejo de Sonseca), y D.^a Matilde Cabello Villalobos, la de Robledillo de la Jara.

Reapertura de clases.

Habiendo cesado la epidemia de *Tos ferina* en el pueblo de Cabezamesada, se han reanudado las clases en las Escuelas públicas que se hallaban clausuradas.

Nombramiento.

Por el Rectorado de Santiago ha sido nombrada D.^a Perfecta Centenera y Pareja, Maestra en propiedad, por resultas del concurso único de Enero último, para la Escuela pública de Riberas del Miño (anejo de Pantón) Lugo, y que en la actualidad sirve la de Puerto de San Vicente.

Provisión de Escuelas.

Se recuerda nuevamente á las Sras. Maestras que deseen desempeñar interinamente Escuelas públicas vacantes en esta provincia, que dirijan sus instancias al Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública hasta el día 13 del corriente mes, en que termina el plazo de la convocatoria.

Expediente de título.

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central ha expedido título administrativo de 625 pesetas por razón del Censo de población, á la Maestra propietaria de la Escuela mixta de Puerto de San Vicente D.^a Perfecta Centenera y Pareja.

Nombramiento.

Por la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela pública de niños de Valdilecha, D. Eduvigis García Busto, que reside en Casasbuenas.

Posesión.

Ha tomado posesión interinamente de la Escuela pública nacional de niñas de Puente del Arzobispo, D.^a María del Sagrario Ropero Díaz.

Vacante.

Ha quedado vacante la Escuela pública de asistencia mixta de Illán de Vacas, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas y emolumentos legales, por haber cesado la Maestra propietaria D.^a Paula Ballesteros y Pérez.

Remisión.

Se han remitido al Rectorado los expedientes de D.^a Ambrosia López Fernández, D.^a Leoncia Moraleda y Gómez y D.^a Amparo Conde y Hernández, Maestras propietarias de las Escuelas mixtas de Caudilla, Totanés y Gargantilla, respectivamente, solicitando dichas interesadas Escuelas públicas anunciadas por concurso en la *Gaceta de Madrid* del día 3 del mes corriente.

* *

También se ha remitido por la Sección de Instrucción pública al Alcalde de Hinojosa de San Vicente la credencial de Maestra en propiedad de la Escuela pública de El Vado (Guadalajara), á favor de doña Leocadia Sedano y Holguín, para que sea entregada á la interesada.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Baeza.—A. P. Recibidas las dos pesetas por su cuota del mes actual.

Calera.—E. C. La friolera de 13.

Bens.—Y. P. Espero darle una buena noticia en breve plazo.

Colegio-Academia de Oropesa (TOLEDO)

A CARGO DE LOS PROFESORES

D. Esteban Granullaque
y D. Mariano Pérez.

Preparación para los estudios del Magisterio.—
Idem para oposiciones á Escuelas, Correos, Tabacalera, Banco de España, etc.—Repaso de la 2.^a enseñanza.—Contestación á todos los programas que se refieran á estos estudios.

Honorarios.—Externos 20 pesetas mensuales.

Internos 75 » » »

Para más detalles dirigirse á dichos señores.

Relojería de EDUARDO ALVAREZ

COMERCIO, 23 Y 25.—TOLEDO

CASA FUNDADA EN 1820

Relojes extraplanos de los últimos modelos y de las mejores marcas desde 10 pesetas. Los hay en acero, níquel, plata y oro. Reguladores de pared 15 días cuerda, desde 50 pesetas. De 48 horas, tocando horas y medias, desde 20 pesetas. Reguladores de cuartos con timbres, gonz y tija, más de 50 modelos diferentes. Relojes de capricho, Roskopf é imitaciones. Despertadores. Cadenas.

Esta casa recibe constantemente las últimas novedades.

Gran faller de composturas.—Serias garantías.

ÓPTICA

Lentes y gafas de todas clases de cristales y formas. Anteojos de cristal de roca garantizada, desde 8 pesetas. Armaduras de oro, de oro chapado, acero y níquel. Lupas. Lentes. Cuenta-hilos. Impertinentes. Barómetros. Termómetros. Aparatos de Física. Gemelos de teatro, gemelos prismáticos de las mejores marcas. Se montan y combinan anteojos por recetas de los Sres. Oculistas, para vistas anormales y operadas. Cristales sueltos, piezas de recambio y composturas.

Se remite á quien lo solicite interesante folleto muy útil para los que necesiten anteojos.

ELECTRICIDAD

Material eléctrico de todas clases para Luz, Timbres y Teléfonos. Brazos, Arañas, Tulipas, Globos, Piñas y todo lo relacionado con este extenso ramo. Lámparas filamento metálico de las mejores marcas y para todos los voltajes. Lámparas incandescentes desde 0,60 pesetas.

E. ALVAREZ

RELOJERÍA—ÓPTICA—ELECTRICIDAD

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

Librería religiosa y de primera enseñanza

DE

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Esta casa la más surtida entre las de su clase, ofrece á su numerosa clientela una abundante colección de Semanas Santas y Devocionarios, con especialidad en los de primera Comunión. En unos y otros los hay desde 0'50 pesetas uno.

En objetos piadosos propios para la Cuaresma y tiempo Pascual, como son: rosarios, cruces, medallas y estampas, se encuentran de todos precios y clases, varios modelos donde elegir.

Librería de RAFAEL GOMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>R. Urosas</i>—Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909....	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13.ª edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de la Lengua	
<i>B. Fernández</i> ..—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	- Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em- baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.